Fondo Rotatorio de la Policía

RESOLUCIÓN NÚMERO 00502 **DEL** 30 OCT 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2023"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 37 DEL DECRETO 2150 DE 1995, NUMERAL 8 ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2125 DE 2008, EL DECRETO 1082 DE 2015, LA CONFERIDA MEDIANTE DECRETO No 1610 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023 Y ACTA DE POSESIÓN No 0189-23 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el literal i), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, se adelantó el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la defensa y seguridad nacional, a través del procedimiento de menor cuantía de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en la actualidad las aeronaves ATR 42-Series toman un papel importante en la Institución donde se brinda apoyo en transporte de personal y carga a las unidades policiales más apartadas de la geografía colombiana, donde en algunos lugares solo es posible hacerlo por vía aérea, lo anterior, encaminado a cumplir y satisfacer las necesidades de la Institución; garantizando el apoyo para las diferentes actividades que tiene la Dirección Antinarcóticos a nivel nacional, como son: el reconocimiento de cultivos ilícitos, el apoyo logístico en la lucha contra la delincuencia organizada, traslado de personal uniformado propio, de otras fuerzas y atender requerimientos efectuados según los acuerdos o convenios que se suscriben para cumplir tareas de restablecimiento del orden público y/o hacer presencia policial para aumentar la seguridad ciudadana. Por lo anterior, y conscientes de la responsabilidad social que recae sobre nuestra Institución de manera relevante se ve la necesidad de garantizar el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUYENDO REPARACIÓN, SUMINISTROS Y ADQUISICIÓN DE PARTES PARA LA LINEA ATR-42 SERIES (SEGÚN APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA LA AVIACIÓN POLICIAL".***

Que, la Policía Nacional por medio de la Dirección de Antinarcóticos - Aviación Policial, y las aeronaves en línea de vuelo contribuyen al cumplimiento de los objetivos, misión, visión institucional además al cumplimento de la Política de Gobierno Nacional. A través de una planeación eficiente, eficaz y efectiva en las diferentes misiones aéreas que desarrolla, como

interdicción, vuelos de control y comando, transporte de pasajeros y carga; todas ellas orientadas a mantener la paz, la tranquilidad, los derechos y las libertades públicas.

Que, la disponibilidad de aeronaves es importante para mantener un número adecuado de aeronaves listas para vuelo, de una manera racional y oportuna utilizando los recursos existentes. A su vez, a las aeronaves de la Policía Nacional, soportadas con recursos de la Nación, se les debe brindar el respectivo mantenimiento necesario para alcanzar la disponibilidad deseable de aeronaves en línea de vuelo. De acuerdo con la proyección de la Aviación Policial, la línea ATR42 Series, para el año 2023 planeó volar un total de 3.070 horas, en apoyo a la misión institucional, de las cuales se han completado 1.294,5 horas de vuelo, para lo cual se hace de vital importancia mantener disponibles las aeronaves de la Institución.

Que, con la disponibilidad de estas aeronaves, la Policía Nacional tendrá la capacidad de reacción ante fenómenos que se puedan generar tal como la protesta social a través de un apoyo logístico y de personal oportuno en los lugares donde fuese necesario, podrá ejercer control y apoyo en el territorio nacional, donde por motivos técnicos y de seguridad se hace difícil el acceso, motivo por el cual es de suma importancia contar con aeronaves certificadas cuya operación sea confiable y segura.

Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se precisó adelantar un proceso de contratación en la modalidad de selección abreviada por menor cuantía para la Defensa y Seguridad Nacional, que tiene por objeto el *MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUYENDO REPARACIÓN, SUMINISTROS Y ADQUICISIÓN DE PARTES PARA LA LINEA ATR-42 SERIES (SEGÚN APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA LA AVIACIÓN POLICIAL"*, que le permita a la Aviación Policial contar con aeronaves de calidad para satisfacer y dinamizar las operaciones aéreas a través de la Dirección de Antinarcóticos y la Aviación Policial.

Que, el 22 de mayo de 2017, se suscribió entre la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**, el Acuerdo Interinstitucional mediante el cual:

> *"(...) La POLICÍA NACIONAL y el FORPO acuerdan que, al vencimiento del término de ejecución de los convenios suscritos por la POLICÍA NACIONAL con diferentes entidades, en los que interviene el FORPO como ejecutor de los recursos aportados por éstas. Los saldos que queden pendientes de ejecución se destinarán para atender las demandas que en materia de bienes y servicios presente la unidad policial responsable del desarrollo y ejecución del respectivo convenio (...) con un plazo de ejecución de tres (03) años, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento (...)"*

Que el día 20 de mayo de 2020, se suscribió la PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 al Acuerdo Interinstitucional, mediante la cual se amplió el plazo hasta el 22 el mayo de 2023 y se adicionó el parágrafo segundo al numeral segundo de dicho acuerdo.

Que mediante comunicación No. 20234000007691 de fecha 24 de marzo de 2023, la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó al señor Director General de la Policía Nacional, prorrogar el Acuerdo Interinstitucional por un periodo igual al plazo inicialmente pactado esto es, de 3 años contados a partir del 22 de mayo 2023.

Que, a la fecha, el Fondo Rotatorio de la Policía cuenta con saldos no ejecutados derivados de aportes de convenios que fueron suscritos con otras entidades en favor de la Policía Nacional, los cuales corresponden a la Aviación Policial y a la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que mediante memorando No. GM 2023-005418-DIPON de fecha 09 de abril de 2023, el Director General de la Policía Nacional, impartió instrucciones frente a la solicitud de prórroga realizada por la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual se llevó a cabo mesa de trabajo el 20 de abril de 2023, con la participación de funcionarios adscritos a: JESEP, MEBOG, SEGEN, DIRAN y OFPLA, en la que se recomendó un término prudencial para la justificación de la prórroga solicitada por el FORPO la cual se determinó hasta el 31 de diciembre de 2023, con la finalidad de ejecutar los saldos pendientes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-014877-SEGEN del 28 de abril de 2023, se emitió concepto jurídico considerando viable la prórroga solicitada por el FORPO, se indicó la necesidad de realizar la modificación para actualizar los procedimientos previstos en el apéndice No. 3 de la Resolución No. 00090 de 2018 y la designación de supervisor.

Que mediante memorando No. GM 2023-006473-DIPON de fecha 29 de abril de 2023, el Director General de la Policía Nacional, impartió instrucciones en atención al concepto jurídico de la Secretaria General a través de la comunicación oficial No. GS-2023-014877-SEGEN del 28 de abril de 2023, que mediante comunicación oficial No. GS-2023-008029-JESEP del 03 de mayo de 2023, se notificó la supervisión de apoyo del Acuerdo Interinstitucional celebrado entre la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, en cabeza del Subdirector de Antinarcóticos y se impartieron instrucciones referentes a la prórroga solicitada por el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-008031-JESEP del 03 de mayo de 2023, se notificó la supervisión principal del Acuerdo Interinstitucional al Subcomandante de la Policía Metropolitana de Bogotá y se impartieron instrucciones referentes a la prórroga solicitada por el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-229288-MEBOG del 10 de mayo de 2023, el señor Teniente Coronel JADER ALBERTO LLERENA RIVAS Comandante del Servicio de Transporte Masivo emitió concepto de viabilidad para la suscripción de la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, del Acuerdo Interinstitucional suscrito entre la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, teniendo en cuenta que existen saldos pendientes por ejecutar.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-219310-MEBOG del 05 de mayo de 2023, el señor Coronel HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E), emitió concepto de viabilidad a la prórroga solicitada, de acuerdo con las propuestas abordadas en la mesa de trabajo con JESEP, MEBOG, SEGEN, DIRAN y OFPLA, considerando que debe ser hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha prudente para ejecutar los recursos pendientes que hacen parte del Acuerdo Interinstitucional.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-055510-DIRAN del 09 de mayo de 2023, el señor Coronel ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN Subdirector de Antinarcóticos (E) emitió concepto de viabilidad sobre la prórroga solicitada por el Fondo Rotatorio de la Policía, hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo concluido en las mesas de trabajo, donde participaron JESEP, MEBOG, SEGEN, DIRAN y OFPLA.

Que mediante memorando No. GM 2023-006911-DIPON de fecha 08 de mayo de 2023, el Director General de la Policía Nacional, dispuso adelantar el trámite para la suscripción de la prórroga con el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-002961-OFPLA del 12 de mayo de 2023, el señor Coronel Luis Fernando Arcos Álvarez, Jefe Oficina de Planeación, emitió concepto de viabilidad sobre la prórroga solicitada por el Fondo Rotatorio de la Policía, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-233669-MEBOG del 11 de mayo de 2023 el señor coronel HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E) informó al Fondo Rotatorio de la Policía sobre la aceptación de su propuesta condicionada a que el convenio sea prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, por las anteriores consideraciones, se hace necesario modificar y prorrogar el Acuerdo Interinstitucional en los siguientes términos:

En consecuencia, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**: Las partes de común acuerdo convienen modificar el numeral segundo del acuerdo interinstitucional, el cual quedará así: **SEGUNDO**: El presente acuerdo tendrá aplicación en los negocios jurídicos de los cuales se tienen saldos pendientes por ejecutar que se relacionan a continuación, sin permitir el ingreso de nuevos saldos:

CONVENIO	DESCRIPCION	VALOR ASIGNADO
No. 246-2021	Ministerio del Deporte	$191.261.519.80
No. 209-2021	Procuraduría general de la Nación	$340.000.000.00
No. 1925/2021	Gobernación de Risaralda – Municipio de Pereira	$400.000.000.00
No. 001-2022	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	$850.000.000.00
No. 018-2022	Registraduría nacional del estado civil	$750.000.000.00
	TOTAL	**$2.531.261.519.80**

Que el día 19 de mayo de 2019, se suscribió el modificatorio y prórroga No. 02 al ACUERDO INTERINSTITUCIONAL, celebrado entre la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, prorrogando el plazo de ejecución del **Acuerdo Interinstitucional hasta el 31 de diciembre de 2023.**

(...) ***Convenio Interadministrativo No. 04 de 2023*** *del 28 de abril de 2023, celebrado entre la Policía Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.800.000.000.00).*

OBJETO: ***PRIMERA. OBJETO****: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y EL INPEC, PARA LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE AEREO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA EL TRASLADO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".*

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO *En desarrollo del objeto del convenio se adelantarán entre otras las siguientes actividades: 1). La POLICIA NACIONAL, efectuará el desplazamiento vía aérea, según la disponibilidad de aeronaves con que cuente, de acuerdo con lo señalado en el siguiente cuadro, y se realizaran, los mismos dentro del territorio nacional, para la remisión y traslado de internos en forma masiva o individual, junto con funcionarios del INPEC, en las fechas, horas y lugares ordenados por las autoridades judiciales competentes, o por el supervisor del convenio por parte del INPEC, según corresponda, de conformidad con la disponibilidad de aeronaves con que cuente la Policía Nacional, así como el traslado del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, que deba desplazarse por alteración del orden público a los diferentes establecimientos de reclusión del orden Nacional.*

SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO. *El plazo de ejecución del convenio se contará a partir de la suscripción del acta de inicio por parte de los supervisores del convenio, hasta el* ***31 de diciembre del 2023****, y/o hasta el agotamiento de*

las horas de vuelo, lo primero que ocurra. los costos de hora de vuelo serán ajustados según la vigencia en caso de ser prorrogado el negocio jurídico. (...)

CONVENIOS PRINCIPALES.

- **MINISTERIO DEL DEPORTE**, Convenio No. 246-2021.

Objeto: Aunar esfuerzos entre el ministerio del deporte, la policía nacional de Colombia y el Fondo Rotatorio de la Policía, que permitan atender los requerimientos básicos para garantizar el desplazamiento aéreo del titular de cartera, funcionarios y/o colaboradores que el autorice por escrito. con las medidas de seguridad requeridas, dentro del territorio nacional en desarrollo de las actividades propias de la cartera a su cargo.

Valor total del convenio: ($750.000.000,00), mediante el modificatorio y prorroga número 2 al Acuerdo Interinstitucional celebrado entre Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, se comprometieron los aportes de la Entidad por valor de ($183.905.307,50)

Plazo de ejecución:

31 de diciembre de 2023.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Convenio No. 209-2021.

Objeto: Aunar esfuerzos entre la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, que permitan atender los requerimientos básicos para el desplazamiento aéreo de la Procuradora General de la Nación, así como a los funcionarios y colaboradores del Despacho, en consideración a las funciones propias de su cargo.

Valor total del convenio: ($ 680.000.000,00), mediante el modificatorio y prorroga número 2 al Acuerdo Interinstitucional celebrado entre policía nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, se comprometieron los aportes de la Entidad por valor de ($326.923.076,92).

Plazo de ejecución:

31 de diciembre de 2023.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, Convenio No. 001-2022.

Objeto: Aunar esfuerzos entre la Policía Nacional, el Fondo Rotatorio de la Policía y el INPEC, para la provisión de transporte aéreo dentro del territorio nacional, para el traslado de personas privadas de la libertad y del personal del cuerpo de custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Valor total del convenio: ($1.700.000.000,00), mediante el modificatorio y prorroga número 2 al Acuerdo Interinstitucional celebrado entre policía nacional y el forpo, se comprometieron los aportes de la Entidad por valor de ($817.307.692,61).

Plazo de ejecución:

31 de diciembre de 2023.

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, Convenio No. 018-2022.

Objeto: Aunar esfuerzos entre la Registraduría Nacional de Estado Civil y la Policía Nacional, para atender requerimientos básicos que demande el desplazamiento aéreo del Registrador Nacional, así como funcionarios, colaboradores y demás personas designadas por este dentro del territorio nacional en ejercicio de las funciones oficiales a su cargo y en especial las derivadas de los procesos electorales a llevarse a cabo en la vigencia 2022.

Valor total del convenio: ($750.000.000,00), mediante el modificatorio y prorroga número 2 al Acuerdo Interinstitucional celebrado entre Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, se comprometieron los aportes de la Entidad por valor de ($721.153.846,15).

Plazo de ejecución:

31 de diciembre de 2023.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, CONVENIO No. 004-2023.

Objeto: Aunar esfuerzos entre la Policía Nacional, el Fondo Rotatorio de la policía y el INPEC, para la provisión de transporte aéreo dentro del territorio nacional para el traslado de las personas privadas de la libertad y de los funcionarios del instituto Penitenciario y Carcelario INPEC.

Valor total del convenio: ($ 1.800.000.000,00), mediante el modificatorio y prorroga número 2 al acuerdo interinstitucional celebrado entre Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, se comprometieron los aportes de la Entidad por valor de ($1.730.769.230,77).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2023.

CONVENIO	***DESCRIPCION***	***VALOR ASIGNADO***
No 246-2021	*Ministerio del Deporte*	*$183.905.307,50*
No 209-2021	*Procuraduría general de la Nación*	*$326.923.076,92*
No 001-2022	*Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario*	*$817.307.692,61*
No 018-2022	*Registraduría nacional del estado civil*	*$721.153.846,15*
No 004-2023	*Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario*	*$1.730.769.230,77*
	TOTAL	***$3.780.059.153,95***

Que mediante documento oficial GS-2023-089915-DIRAN de fecha 03/08/2023, el Teniente Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ Comandante Compañía Antinarcóticos de Aviación, remite al Fondo Rotatorio de la Policía, los Estudios y Documentos Previos, el análisis técnico, análisis del sector y especificaciones, con el fin de que se adelantará el debido procedimiento precontractual para la adquisición del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUYENDO REPARACIÓN SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE PARTES PARA LA LÍNEA ATR425-SERIES (SEGÚN APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA LA AVIACIÓN POLICIAL".

Que mediante documento oficial GS-2023-097855-DIRAN de fecha 25/08/2023 el señor Capitán FERMÍN RUÍZ QUINTERO Responsable de Mantenimiento Especializado, remite al Fondo Rotatorio de la Policía, los Estudios y Documentos Previos, análisis del sector, el análisis técnico y especificaciones, con el fin de que se adelantará el debido procedimiento precontractual, para la adquisición del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUYENDO REPARACIÓN SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE PARTES PARA LA LÍNEA ATR425-SERIES (SEGÚN APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA LA AVIACIÓN POLICIAL". dando alcance a las observaciones presentadas por el FORPO, para adelantar el proceso de contratación.

Que el presente proceso contractual se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones - PAA de la entidad para la vigencia 2023, así:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	MES DE PUBLICACION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUYENDO REPARACION, SUMINISTROS Y ADQUISICION DE PARTES PARA LA LINEA ATR-42 SERIES (SEGÚN APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA LA AVIACIÒN POLICIAL".	78181800 26101700	AGOSTO	SELECCIÓN ABREVIADA	$3.780.059.153,95

Que el Grupo de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía mediante comunicado No 20233700044113 de fecha 24/08/2023, certifica los acuerdos comerciales así:

"En cumplimiento al numeral 8 del ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Coordinador Grupo Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que una vez verificados, en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUYENDO REPARACIÓN, SUMINISTROS Y ADQUISICIONES DE PARTES PARA LA LÍNEA ATR 42-SERIES (SEGÚN APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA LA AVIACIÓN POLICIAL"*** *Por valor de* ***($3.780.059.153,95)****.*

- *SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los* ***ACUERDOS COMERCIALES, con ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, COREA, ESTADOS AELC, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR),*** *ya que exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuentan con excepción aplicable al proceso de contratación, para los acuerdos con la CAN, cuenta con el mismo trato que se da a los servicios colombianos de acuerdo a la decisión 439 de 1998.*

- *NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los* ***ACUERDOS COMERCIALES, con CHILE, ISRAEL, MEXICO****, ya que le aplica la excepción No. 18 del Manual de Colombia Compra Eficiente, y con* ***ESTADOS UNIDOS y COSTA RICA*** *ya que no se encuentra en el umbral establecido en cada acuerdo.*

Se relaciona cuadro resumen de consulta:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	CHILE	SI	SI	NO	SI

ALIANZA PACIFICO	PERU	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI (18)	NO
COREA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA,		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI (18)	NO
MEXICO		SI	SI	SI (18)	NO
TRIANGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
CAN		SI	SI	NO	SI

- *Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*

- *El valor del Acuerdo Comercial triangulo del norte corresponde al valor de la menor cuantía de la entidad estatal.*

  De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual".

Que el presupuesto oficial total asignado para el presente proceso de contratación es la suma por valor de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.780.059.153,95)** incluido IVA (si aplica), impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, tal como se discrimina a continuación:

I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El presupuesto oficial es por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.493.393.542,43),** discriminado unitariamente así:

ITEM	MATRICULA	COMPONENTE	PARTE NUMERO	CANT.	CONDICIÒN DE SOLICITUD DEL ELEMENTO	VALOR DE LA MEDIA
1	ATR-42 SERIES	GENERATOR AC/ALTERNATOR 2	20032-2	1	OVERHAUL	$113.948.250,00
2	ATR-42 SERIES	STARTER-GENERATOR DC	8260-123	1	OVERHAUL	$119.412.375,00
3	ATR-42 SERIES	STARTER GENERATOR DC	8260-123	1	OVERHAUL	$119.412.375,00
4	ATR-42 SERIES	STARTER-GENERATOR DC	8260-123	1	OVERHAUL	$119.412.375,00
5	ATR-42 SERIES	STARTER GENERATOR DC	8260-123	1	OVERHAUL	$119.412.375,00
6	ATR-42 SERIES	STARTER-GENERATOR DC	8260-123	1	OVERHAUL	$119.412.375,00
7	ATR-42 SERIES	BRAKE ASSY	5012609	1	OVERHAUL	$144.881.250,00
8	ATR-42 SERIES	BRAKE ASSY	5006857-2	1	OVERHAUL	$77.472.000,00
9	ATR-42 SERIES	BRAKE ASSY	5012609	1	OVERHAUL	$144.881.250,00
10	ATR-42 SERIES	BRAKE ASSY	5012609	1	OVERHAUL	$144.881.250,00
11	ATR-42 SERIES	BRAKE ASSY	5006857-2	1	OVERHAUL	$77.472.000,00
12	ATR-42 SERIES	BRAKE ASSY	5006857-1	1	OVERHAUL	$78.250.000,00
13	ATR-42 SERIES	HUB	782701-5	1	OVERHAUL	$186.565.666,60
14	ATR-42 SERIES	BLADE	SFA13M1R0A+D	1	OVERHAUL	$218.132.000,00
15	ATR-42 SERIES	BLADE	SFA13M1R0A+D	1	OVERHAUL	$218.132.000,00
16	ATR-42 SERIES	BLADE	SFA13U1P0A	1	OVERHAUL	$204.808.000,00
17	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045781-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,33
18	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,34
19	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045781-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,35
20	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,36
21	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,37
22	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
23	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY, FUEL MANIFOLD,	3045788-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,39
24	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,40
25	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,41
26	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,42
27	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045781-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,43
28	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,44
29	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,45
30	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,46
31	ATR-42 SERIES	FLOW DIVIDER AND DUMP VALVE	3033960	1	OVERHAUL	$6.444.333,30
32	ATR-42 SERIES	AIR CYCLE MACHINE	2204400-2 2204400-4 2204400-5	1	REPARABLE	$82.306.000,00
33	ATR-42 SERIES	AIR CYCLE MACHINE	2204400-5	1	REPARABLE	$82.306.000,00
34	ATR-42 SERIES	BRUSH BLOCK ASSY	782689-6	1	REPARABLE	$32.771.000,00
					TOTAL	**$2.493.393.542,43**

Presupuesto de mantenimiento preventivo con cargo a:

CONVENIO	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO
No 246-2021	Ministerio del Deporte	$105.173.652,73
No 209-2021	Procuraduría General de la Nación	$326.923.076,92
No 001-2022	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	$817.307.692,61
No 018-2022	Registraduría Nacional del Estado Civil	$721.153.846,15
No 004-2023	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	$522.835.274,02
	TOTAL	**$2.493.393.542,43**

NOTA 1: los valores contemplados en cuanto a los servicios de mantenimiento preventivo incluyen el valor del IVA, así como los demás impuestos, tasas y contribuciones, y costos indirectos y directos con que se grabe y/o aplique.

II. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El presupuesto oficial es por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 78.731.654,77)**, discriminado unitariamente así:

REPARABLES PRIORIDAD 1

ITEM	MATRICULA	COMPONENTE	PARTE NUMERO	CANT.	CONDICIÒN DE SOLICITUD DEL ELEMENTO	VALOR DE LA MEDIA
1	ATR-42 SERIES	GENERATOR AC/ALTERNATOR 2	20032-2	1	OVERHAUL	$113.948.250,00
2	ATR-42 SERIES	STARTER-GENERATOR DC	8260-123	1	OVERHAUL	$119.412.375,00
3	ATR-42 SERIES	STARTER GENERATOR DC	8260-123	1	OVERHAUL	$119.412.375,00
4	ATR-42 SERIES	STARTER-GENERATOR DC	8260-123	1	OVERHAUL	$119.412.375,00
5	ATR-42 SERIES	STARTER GENERATOR DC	8260-123	1	OVERHAUL	$119.412.375,00
6	ATR-42 SERIES	STARTER-GENERATOR DC	8260-123	1	OVERHAUL	$119.412.375,00
7	ATR-42 SERIES	BRAKE ASSY	5012609	1	OVERHAUL	$144.881.250,00
8	ATR-42 SERIES	BRAKE ASSY	5006857-2	1	OVERHAUL	$77.472.000,00
9	ATR-42 SERIES	BRAKE ASSY	5012609	1	OVERHAUL	$144.881.250,00
10	ATR-42 SERIES	BRAKE ASSY	5012609	1	OVERHAUL	$144.881.250,00
11	ATR-42 SERIES	BRAKE ASSY	5006857-2	1	OVERHAUL	$77.472.000,00
12	ATR-42 SERIES	BRAKE ASSY	5006857-1	1	OVERHAUL	$78.250.000,00
13	ATR-42 SERIES	HUB	782701-5	1	OVERHAUL	$186.565.666,60
14	ATR-42 SERIES	BLADE	SFA13M1R0A+D	1	OVERHAUL	$218.132.000,00
15	ATR-42 SERIES	BLADE	SFA13M1R0A+D	1	OVERHAUL	$218.132.000,00
16	ATR-42 SERIES	BLADE	SFA13U1P0A	1	OVERHAUL	$204.808.000,00
17	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045781-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,33
18	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,34
19	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045781-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,35
20	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,36
21	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,37
22	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
23	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY, FUEL MANIFOLD,	3045788-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,39
24	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,40
25	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,41
26	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,42
27	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045781-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,43
28	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,44
29	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,45
30	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY SECOND	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,46
31	ATR-42 SERIES	FLOW DIVIDER AND DUMP VALVE	3033960	1	OVERHAUL	$6.444.333,30
32	ATR-42 SERIES	AIR CYCLE MACHINE	2204400-2 2204400-4 2204400-5	1	REPARABLE	$82.306.000,00
33	ATR-42 SERIES	AIR CYCLE MACHINE	2204400-5	1	REPARABLE	$82.306.000,00
34	ATR-42 SERIES	BRUSH BLOCK ASSY	782689-6	1	REPARABLE	$32.771.000,00
35	ATR-42 SERIES	BOLT	NTA11155-6K19 PN ALT. BACB30LE6K19	8	COMPRA /NEW	$1.767.600,00
36	ATR-42 SERIES	SCREW , WINDOW	NAS1153E19P	95	COMPRA /NEW	$3.900.937,50
37	ATR-42 SERIES	NUT WINDOW	MS21043-3	97	COMPRA /NEW	$1.684.550,00
38	ATR-42 SERIES	SCREW WINDOW	NAS1153E20P	2	COMPRA /NEW	$1.060.037,25
39	ATR-42 SERIES	CARTUCHOS BOTELLAS EXTINTORAS	447281	4	COMPRA /NEW	$85.290.000,00
40	ATR-42 SERIES	ANTISKID CONTROL UNIT	42-741	1	COMPRA /NEW	$44.925.000,00
41	ATR-42 SERIES	ALPHA PROBE SENSOR RH	C16363AA PN. ALT. 0861GP	1	COMPRA /NEW	$117.633.333,00
42	ATR-42 SERIES	BALLAST CONVERTER	37-17	10	COMPRA /NEW	$76.706.250,00
43	ATR-42 SERIES	PRESSURE SWITCH	1158-200	1	COMPRA /NEW	$19.371.666,00
44	ATR-42 SERIES	EMERGENCY LIGHT 29WL BATTERY	301-1180	10	COMPRA /NEW	$76.706.250,00
45	ATR-42 SERIES	PITOT TUBE	49380	2	COMPRA /NEW	$66.375.000,00
46	ATR-42 SERIES	SWITCH PRESSURE	1206P0121	1	COMPRA /NEW	$26.065.000,00
47	ATR-42 SERIES	RELAY	SM400D40	2	COMPRA /NEW	$60.692.500,00
48	ATR-42 SERIES	RELAY	SM400D38	2	COMPRA /NEW	$38.050.000,00
49	ATR-42 SERIES	NAVEGATION LIGHT	291-31	1	COMPRA /NEW	$16.145.000,00
50	ATR-42 SERIES	RELAY,ELECTROMAGNET	SM400D41	2	COMPRA /NEW	$57.965.000,00
51	ATR-42 SERIES	DETECTOR ICE	0871BN3-5	1	COMPRA /NEW	$189.533.333,00
52	ATR-42 SERIES	TAXI LIGHT ASSY	4213973	1	COMPRA /NEW	$14.112.500,00
53	ATR-42 SERIES	TAXI LIGHT ASSY	4213973	1	COMPRA /NEW	$8.725.000,00
54	ATR-42 SERIES	CREW O2 OXYGEN CYLINDER AND VALVE ASSY	891311-14	1	COMPRA /NEW	$41.245.000,00
55	ATR-42 SERIES	FIXTURE ENGINE GRUA INSTALACION	98S71003000002 PN. ALT. 98S71005002000	1	COMPRA /NEW	$256.340.000,00
56	ATR-42 SERIES	CADENAS DESCARGUE	M6458-1	1	COMPRA /NEW	$3.640.000,00

REPARABLES PRIORIDAD 2

1	ATR-42 SERIES	WINDOW PANEL,AIRCRAFT	SPSATR42-3-2-2	1	REPARACION	$54.008.166,66
2	ATR-42 SERIES	AIR CYCLE MACHINE	2204400-2	1	REPARABLE	$91.690.500,00
3	ATR-42 SERIES	EQUIPMENT VHF N°1	822-1113-021	1	REPARABLE	$21.213.833,33
4	ATR-42 SERIES	UNIDAD DE CONTROL CTL 32 N°1	622-6521-016	1	REPARABLE	$119.412.375,00
5	ATR-42 SERIES	DIGITAL AIR DATA COMPUTER # 2	7000700-942	1	REPARABLE	$44.665.333,30
6	ATR-42 SERIES	AIR SPEED INDICATOR	7002860-909	1	REPARABLE	$25.429.833,33
7	ATR-42 SERIES	OIL COOLER FLAP ACTUADOR	8295-1	1	REPARABLE	$36.347.166,67
8	ATR-42 SERIES	OIL COOLER FLAP ACTUADOR	8295-1	1	REPARABLE	$36.347.166,67
9	ATR-42 SERIES	RECIRCULATION FAN	EVAC523EXA	1	REPARABLE	$38.043.000,00
10	ATR-42 SERIES	FAN-GROUND COOLING	EVAC523G2	1	REPARABLE	$17.423.000,00
11	ATR-42 SERIES	FAN,VENTILATING	EVTA1925B	1	REPARABLE	$126.101.500,00
12	ATR-42 SERIES	FLOW DIVIDER AND DUMP VALVE	3118512-01	1	OVERHAUL	$6.444.333,30
13	ATR-42 SERIES	ADAPTER,FUEL MANIFO	3045670	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
14	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY, FUEL MANIFOLD,	3045788-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
15	ATR-42 SERIES	ADAPTER,FUEL MANIFO	3038108	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
16	ATR-42 SERIES	ADAPTER,FUEL MANIFO	3038108	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
17	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY,FUEL	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
18	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY,FUEL	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
19	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY,FUEL	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
20	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY,FUEL	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
21	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY,FUEL	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
22	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY,FUEL	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
23	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY,FUEL	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
24	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY,FUEL	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
25	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY,FUEL	3045776-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
26	ATR-42 SERIES	ADAPTER,FUEL MANIFO	3038105	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
27	ATR-42 SERIES	ADAPTER,FUEL MANIFO	3038105	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
28	ATR-42 SERIES	ADAPTER,FUEL MANIFO	3045670	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
29	ATR-42 SERIES	ADAPTER,FUEL MANIFO	3045672	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
30	ATR-42 SERIES	ADAPTER,FUEL MANIFO	3045672	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
31	ATR-42 SERIES	ADAPTER,FUEL MANIFO	3045672	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
32	ATR-42 SERIES	ADAPTER ASSY DECOND	3045783-01	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
33	ATR-42 SERIES	ADAPTER,FUEL MANIFOLD,	3045307	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
34	ATR-42 SERIES	ADAPTER,FUEL MANIFO	3038105	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
35	ATR-42 SERIES	ADAPTER,FUEL MANIFO	3045672	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
36	ATR-42 SERIES	ADAPTER,FUEL MANIFO	3038105	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
37	ATR-42 SERIES	ADAPTER,FUEL MANIFO	3045672	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
38	ATR-42 SERIES	ADAPTER,FUEL MANIFO	3038105	1	OVERHAUL	$5.934.333,38
39	ATR-42 SERIES	FLOW DIVIDER AND DUMP VALVE	3118512-01	1	OVERHAUL	$6.444.333,30

NOTA 1: los valores contemplados en cuanto a los servicios de mantenimiento correctivo incluyen el valor del IVA, así como los demás impuestos, tasas y contribuciones, y costos indirectos y directos con que se grabe y/o aplique por la normatividad vigente.

NOTA 2: Los repuestos por adquirir se encuentran exceptuados de IVA de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario artículos 428 – Importaciones que no causan, y parágrafo 3 del mismo, así:

> *"(...) "Parágrafo 3°. En todos los casos previstos en este artículo, para la exclusión del impuesto sobre las ventas en la importación deberá obtenerse previamente a la importación una certificación requerida expedida por la autoridad competente." (...)*
>
> *(...) Así mismo según lo expresado en el Decreto 0695 de 1983, recogido en el numeral 3 del artículo 477 – Bienes que se encuentran exentos del impuesto, del Estatuto Tributario, conforme con la Ley 1819 de 2016, así:*
>
> *"Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:*

b) Todo tipo de naves, artefactos navales y ***aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional,*** *con sus accesorios,* ***repuestos*** *y demás elementos* ***necesarios para su operabilidad y funcionamiento.*** *(...)"*

NOTA 3: Estos componentes se tendrán en cuenta para la ejecución del saldo según prioridad dependiendo los imprevistos que se presenten en las aeronaves objeto de este estudio previo.

NOTA 4: El rubro designado para el mantenimiento correctivo estará sujeto a la disponibilidad inicial y a los posibles remanentes de la prioridad 1 mantenimiento preventivo y adquisiciones de partes para la línea ATR-42 series.

Presupuesto de mantenimiento correctivo con cargo a:

CONVENIO	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO
No 246-2021	Ministerio del Deporte	$ 78.731.654,77
TOTAL		**$ 78.731.654,77**

III. ADQUISICIÒN DE PARTES PARA LA LINEA ATR-42

El presupuesto oficial es por valor de **MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** ($ 1.207.933.956,75), discriminado unitariamente así:

ITEM	MATRICULA	COMPONENTE	PARTE NUMERO	CANT.	CONDICIÒN DE SOLICITUD DEL ELEMENTO	VALOR DE LA MEDIA
1	ATR-42 SERIES	BOLT	NTA11155-6K19 PN ALT. BACB30LE6K19	8	COMPRA /NEW	$1.767.600,00
2	ATR-42 SERIES	SCREW, WINDOW	NAS1153E19P	95	COMPRA /NEW	$3.900.937,50
3	ATR-42 SERIES	NUT WINDOW	MS21043-3	97	COMPRA /NEW	$1.684.550,00
4	ATR-42 SERIES	SCREW WINDOW	NAS1153E20P	2	COMPRA /NEW	$1.060.037,25
5	ATR-42 SERIES	CARTUCHOS BOTELLAS EXTINTORAS	447281	4	COMPRA /NEW	$85.290.000,00
6	ATR-42 SERIES	ANTISKID CONTROL UNIT	42-741	1	COMPRA /NEW	$44.925.000,00
7	ATR-42 SERIES	ALPHA PROBE SENSOR RH	C16363AA PN. ALT. 0861GP	1	COMPRA /NEW	$117.633.333,00
8	ATR-42 SERIES	BALLAST CONVERTER	37-17	10	COMPRA /NEW	$76.706.250,00
9	ATR-42 SERIES	PRESSURE SWITCH	1158-200	1	COMPRA /NEW	$19.371.666,00
10	ATR-42 SERIES	EMERGENCY LIGHT 29WL BATTERY	37-17	10	COMPRA /NEW	$76.706.250,00
11	ATR-42 SERIES	PITOT TUBE	49380	2	COMPRA /NEW	$66.375.000,00
12	ATR-42 SERIES	SWITCH PRESSURE	1206P0121	1	COMPRA /NEW	$26.065.000,00
13	ATR-42 SERIES	RELAY	SM400D40	2	COMPRA /NEW	$60.692.500,00
14	ATR-42 SERIES	RELAY	SM400D38	2	COMPRA /NEW	$38.050.000,00
15	ATR-42 SERIES	NAVEGATION LIGHT	291-31	1	COMPRA /NEW	$16.145.000,00
16	ATR-42 SERIES	RELAY, ELECTROMAGNET	SM400D41	2	COMPRA /NEW	$57.965.000,00
17	ATR-42 SERIES	DETECTOR ICE	0871BN3-5	1	COMPRA /NEW	$189.533.333,00
18	ATR-42 SERIES	TAXI LIGHT ASSY	4213973	1	COMPRA /NEW	$14.112.500,00
19	ATR-42 SERIES	TAXI LIGHT ASSY	4213973	1	COMPRA /NEW	$8.725.000,00
20	ATR-42 SERIES	CREW O2 OXYGEN CYLINDER AND VALVE ASSY	891311-14	1	COMPRA /NEW	$41.245.000,00
21	ATR-42 SERIES	FIXTURE ENGINE GRUA INSTALACION	98S71003000002 PN. ALT. 98S71005002000	1	COMPRA /NEW	$256.340.000,00
22	ATR-42 SERIES	CADENAS DESCARGUE	M6458-1	1	COMPRA /NEW	$3.640.000,00
					TOTAL	**$1.207.933.956,75**

Presupuesto de adquisición de partes con cargo a:

CONVENIO	DESCRIPCIÓN	VALOR ASIGNADO
No 004-2023	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	**$ 1.207.933.956,75**
	TOTAL	**$ 1.207.933.956,75**

NOTA 1: Los repuestos por adquirir se encuentran exentos de IVA de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario artículos 428 - Importaciones que no causan, y parágrafo 3 del mismo, así:

(...)"Parágrafo 3°. En todos los casos previstos en este artículo, para la exclusión del impuesto sobre las ventas en la importación deberá obtenerse previamente a la importación una certificación requerida expedida por la autoridad competente."

Así mismo según lo expresado en el Decreto 0695 de 1983, recogido en el numeral 3 del artículo 477 – Bienes que se encuentran exentos del impuesto, del Estatuto Tributario, conforme con la Ley 1819 de 2016, así:

"Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

b) Todo tipo de naves, artefactos navales y ***aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional,*** *con sus accesorios,* ***repuestos*** *y demás elementos* ***necesarios para su operabilidad y funcionamiento."*** *(...)*

Que, para la apertura del proceso de selección, conforme lo establece el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, se cuenta con la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender el gasto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descritos a continuación:

SIIF CDP No. 17823 del 28/08/2023		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	$183.905.307,50
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENT, CORRECT, INCLUYE REPARAC, SUMINISTROS Y ADQ PARTES PARA LÍNEA ATR-42 SERIES (S/G APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICIA NAL, PARA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA ARAVI AC. INTERINST. C.I. 246-21.		

SIIF CDP No. 17923 del 28/08/2023		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	$326.923.076,92
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENT, CORRECT, INCLUYE REPARAC, SUMINISTROS Y ADQ PARTES PARA LÍNEA ATR-42 SERIES (S/G APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICIA NAL, PARA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA ARAVI AC. INTERINST. C.I. 209-21.		

SIIF CDP No. 18023 del 28/08/2023		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	$817.307.692,61
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENT, CORRECT, INCLUYE REPARAC, SUMINISTROS Y ADQ PARTES PARA LÍNEA ATR-42 SERIES (S/G APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICIA NAL, PARA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA ARAVI AC. INTERINST. C.I. 01-22.		

SIIF CDP No. 18123 del 28/08/2023		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	$721.153.846,15
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENT, CORRECT, INCLUYE REPARAC, SUMINISTROS Y ADQ PARTES PARA LÍNEA ATR-42 SERIES (S/G APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICIA NAL, PARA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA ARAVI AC. INTERINST. C.I. 018-22.		

SIIF CDP No. 18223 del 28/08/2023		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	$1.730.769.230,77
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENT, CORRECT, INCLUYE REPARAC, SUMINISTROS Y ADQ PARTES PARA LÍNEA ATR-42 SERIES (S/G APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICIA NAL, PARA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA ARAVI – CONVENIO 04-2023.		

Que, el **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** para efectos de coadyubar en el cumplimiento de la necesidad presentada por el Área de Aviación Policial, con el objeto contractual antes referido, procedió adelantar el proceso de contratación bajo el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL,** desarrollada en la normativa legal vigente según lo dispone el literal i), del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la modifiquen o reglamenten, así como las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fue expedido el aviso para la convocatoria pública, el cual fue publicado el 31 de agosto de 2023 en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, junto con los documentos de estudios previos, análisis del sector, anexo de especificaciones técnicas, el proyecto de pliego de condiciones y anexos, por el término establecido en la precitada norma y en atención a la modalidad de selección abreviada por el procedimiento de menor cuantía a surtir.

Que durante el estado de publicación de proyecto de pliegos "Borrador" del proceso de selección en la plataforma electrónica del SECOP II, se presentaron observaciones dentro de los términos del proceso, las cuales fueron atendidas mediante documento oficial No. 20233200036001 de fecha 19/09/2023.

Que, por la cuantía, el presente proceso de selección no es susceptible de ser limitado a MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

Que por lo anterior la Entidad público el día 21/09/2023 en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el acto de apertura No 00423 del 20/09/2023 POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No SAMC-003-2023, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos anexos al proceso.

Que mediante comunicado oficial No 20233200037551 de fecha 27/09/2023, suscrito por la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía en su momento, se notifica al personal integrante de los comités evaluadores jurídico, técnico y económico.

Que mediante acta No 002 de fecha 28/09/2023 se realizó el sorteo para seleccionar a diez (10) oferentes de las diecisiete (17) manifestaciones de interés en participar, dentro del presente proceso de selección, en la cual quedaron seleccionadas las siguientes personas naturales o jurídicas:

No	CONSECUTIVO SECOP II	INTERESADO
1	48	AVIOELECTRONICA, INC.
2	41	C&A INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
3	26	COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA SAS
4	25	ANCRIS AEROSOLUTIONS LLC - ANCRISAS
5	16	UNINGECOL SA
6	27	BAIRD SERVICE S.A.S.
7	46	UT ATR-42 2023
8	17	URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS
9	50	ABC INTERCARGO LLC
10	18	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS

Que durante el traslado del pliego definitivo del proceso de selección en la plataforma electrónica del SECOP II, se presentaron observaciones dentro de los términos del proceso, las cuales fueron atendidas mediante documento oficial No. 20233200038561 de fecha 04/10/2023.

Que el día 09/10/2023, se realizó la diligencia de cierre y de recibo de propuestas del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL SAMC-003-2023, obteniendo la participación de los siguientes proponentes:

No.	OFERENTES
1	ABC INTERCARGO LLC
2	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS LLC
3	BAIRD SERVICE SAS

Que mediante oficio sin radicado de fecha 12/10/2023, presentan la evaluación el comité jurídico; mediante documento radicado No GS-2023-118666-DIRAN de fecha 11/10/2023, presenta la evaluación el comité técnico; mediante oficio sin radicado de fecha 12/10/2023, presentan la evaluación el comité económico, quienes radican los informes de verificación y evaluación dentro del proceso contractual.

Que mediante acta No. 044 del 12/10/2023, quedó registrada la apertura de sobres de verificación y evaluación del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2023, generándose el siguiente resultado:

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	ABC INTERCARGO LLC	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	BAIRD SERVICE SAS	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO
3	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS LLC	REQUERIDO	REQUERIDO	RECHAZADO

Las evaluaciones fueron publicadas el día 12/10/2023, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co de acuerdo con lo señalado en el cronograma del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2023, efectuándose el traslado del informe, el cual estuvo a disposición, por un término común de tres (03) días hábiles, para que los oferentes presentaran las observaciones pertinentes y/o subsanaciones a los requisitos y documentos señalados por la entidad.

Que, durante el tiempo de traslado estipulado dentro del cronograma del proceso, se allegó por parte de los oferentes ABC INTERCARGO LLC, BAIRD SERVICE SAS y AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS LLC los documentos subsanables y observaciones a la evaluación inicial, para su verificación.

Que el día 20/10/2023 siendo las 17:00 horas, se adelantó reunión de presentación de evaluaciones finales y recomendación de adjudicación, en el cual el Comité Técnico Asesor en Contratación de la Entidad, solicita al comité económico presentar su evaluación inicial en la cual se rechaza la oferta de la firma AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS LLC, y al verificar el contenido de la información financiera de esta empresa, la cual no se ajusta a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, se establece por unanimidad de los presentes que la oferta de AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS LLC, sea requerida y se de traslado de un alcance al informe de evaluación final por un término establecido hasta el 25/10/2023 para la subsanación de los documentos financieros que permitan dar claridad y certeza frente a la evaluación inicial y la decisión a adoptar en la evaluación final, por lo cual el cuadro de evaluación parcial queda así:

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	ABC INTERCARGO LLC	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	BAIRD SERVICE SAS	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO
3	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS LLC	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Que en atención a la decisión adoptada por el Comité Técnico Asesor en Contratación de la Entidad y el Comité Evaluador, se procedió a suscribir y publicar en la plataforma electrónica del SECOP II, la Adenda No 01 de fecha 20/10/2023, con el fin de modificar el cronograma del proceso de selección.

Que el comité evaluador jurídico, remitió la segunda evaluación mediante documento oficial sin número de fecha 26/10/2023; mediante documento radicado No GS-2023-121547-DIRAN de fecha 19/10/2023, presenta la segunda evaluación el comité técnico; mediante oficio sin radicado de fecha 26/10/2023, presenta la segunda evaluación el comité económico, en atención a los documentos de subsanación y observaciones presentadas por las firmas ABC INTERCARGO LLC, BAIRD SERVICE SAS y AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS LLC. Evaluación final que es presentada en la presente reunión de verificación de evaluaciones y diligencia de recomendación, dejando como resultado de evaluación final el siguiente:

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	ABC INTERCARGO LLC	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
2	BAIRD SERVICE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	AVIATION INTERNATIONAL SOLUTIONS LLC	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

De conformidad con la evaluación jurídica, técnica y económica, se obtuvo la siguiente ponderación de la oferta habilitada.

No.	OFERENTES	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PONDERACIÓN MIPYME	TOTAL, PUNTOS
1	BAIRD SERVICE SAS	70	200	54	0,81	324,81

Que, en virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, el Comité Técnico Asesor de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía, teniendo en cuenta los informes de los comités evaluadores y los documentos que hacen parte de la presente acta, **RECOMIENDAN**, al señor DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2023, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUYENDO REPARACIÓN, SUMINISTROS Y ADQUISICIÓN DE PARTES PARA LA LÍNEA ATR42-SERIES (SEGÚN APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA LA AVIACIÓN POLICIAL, a la firma BAIRD SERVICE SAS identificada con NIT No 830.024.646-2 cuyo representante legal es el señor JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO identificado con cedula de ciudadanía No 12.989.213 de Pasto, hasta por el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, el cual asciende a la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.780.059.153,95) incluido IVA (si aplica), impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2023, cuyo objeto es "ADQMANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUYENDO REPARACIÓN, SUMINISTROS Y ADQUISICIÓN DE PARTES PARA LA LÍNEA ATR42-SERIES (SEGÚN APLIQUE) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL QUE REALIZA LA AVIACIÓN POLICIAL", al oferente BAIRD SERVICE SAS identificada con NIT: 830.024.646-2, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.989.213 de Pasto, por un valor de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.780.059.153,95) incluido IVA (si aplica), impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta presentada a través de la plataforma electrónica SECOP II – ANEXO No. 17 OFERTA ECONÓMICA PRECIOS UNITARIOS la cual forma parte integral del presente acto administrativo.

Nota 1: valor que incluye costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato.

Nota 2: el proceso que adelanta la Entidad es en pesos colombianos.

Nota 3: los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas de cada ítem.

ARTÍCULO SEGUNDO: celebrar el correspondiente contrato con el adjudicatario de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR por estrado al oferente adjudicatario y comuníquese al oferente no favorecido el contenido de la presente resolución, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente resolución, no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: esta resolución rige a partir de su expedición y surte efectos desde sus actos de notificación y será publicada en el Sistema para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 OCT 2023

Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Administrador de Empresas Alexander Jaimes Fonseca – Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: Abogada Dahiana Insuasti Grajales – Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: Administradora de Empresas Sonia Licett Aguilera Malagón – Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos (E)
Revisó: Abogada. Maryori Aracely Combariza Gómez – Asesora Jurídica SUBOP
Aprobó: Mayor Jhon Alexander Rincón Ducuara – Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía (E)